



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días **Miércoles diecinueve, Jueves veinte y Viernes veintiuno de Mayo** del año dos mil diez (Año XXI No. 9685, 9686 y 9687), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UROPISA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 4 de Junio de 2010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia

---



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 21 de mayo del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION de la compañía denominada UROPISA S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003009 del 7 de mayo del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario MERIDIANO en las ediciones 9685, 9686 y 9687 de los días 19, 20 y 21 de mayo del 2010, respectivamente.

**Guayaquil, 04 de junio del año 2010**

**Ab. Patricio Salazar Mora**  
**Jefe del centro de Atención al Usuario**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

T: 45.288 - 2009

PSM / Filadelfia

---

1er publicista

# MERIDIANO

Año XXI - No. 9885

Miércoles 19 de Mayo del 2010

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ETICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORBAZA

MIÉRCOLES  
19 DE MAYO DEL 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LEOPESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES:** La compañía LEOPESA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 972-13-0005461 el 10 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1997.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LEOPESA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigilante Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/SDC-C/0000009 de 7 MAY 2010.

3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Daniel Benjamín Plaza Rosales, en su calidad de Gerente General, escudatario y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/SDC-C/0000009 de 7 MAY 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LEOPESA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por ses días consecutivos, para efectos de oposición de acuerdo establecido en el Art. 13 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LEOPESA S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Samborombón, a fin, de que quienes se interesen con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los bancos de la CNA del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. será la ciudad de Samborombón, Provincia del Guayas".

Guayaquil, 7 MAY 2010

  
 Gerente General  
 Daniel Benjamín Plaza Rosales  
 Representante legal de la compañía LEOPESA S.A.



May. 19-20-21/2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C.A.U.

2910 JUN - 4 PM 03 10

# MERIDIANO

Año XXI - No. 9686

Jueves 20 de Mayo del 2010

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

JUEVES  
20 DE MAYO DEL 2010

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA RESOLUCIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA IBEROSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1. **ANTECEDENTES:** La compañía IBEROSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Casapalá, el 20 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-3-0285461 el 10 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Casapalá, el 17 de diciembre de 1997.

2. **Celebración y aprobación:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IBEROSA S.A., de la ciudad de Casapalá a la ciudad de Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigilante Cuarto del cantón Casapalá, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/OC/C-04-0092009 de 7 MAY 2010.

3. **ORGANISMO:** Compuesto al otorgarse de la escritura pública sobre el mencionado el señor consejero Daniel Benjamín Pizarro Escobar, en su calidad de Gerente General, sucesor y acreditado en esta ciudad de Casapalá.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/OC/C-04-0092009 de 7 MAY 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía IBEROSA S.A., de la ciudad de Casapalá a la ciudad de Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por ser una acto corporativo, para efectos de oposición de terceros regulada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5. **ABRIR PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía IBEROSA S.A., de la ciudad de Casapalá a la ciudad de Samborombón, a fin, de que quienes en cualquier caso tengan o tengan a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Ciudad del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis meses desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o otro funcionario, juntamente con el escribano de oposición y presencia recabará sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a la siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: será la ciudad de Samborombón, Provincia del Guayas".

Casapalá, 7 MAY 2010

  
Daniel Benjamín Pizarro Escobar  
Gerente General  
de IBEROSA S.A.



May. 19-2011/2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
C A U

2010 JUN -4- PM 4:10

2do Publicacion

# MERIDIANO

Año XXI - No. 9687

Viernes 21 de Mayo del 2010

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C A U

2010 JUN -4 PM 4:10

**VIERNES**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LIOPIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD DE SANBORNÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**1.- ANTECEDENTES:** La compañía LIOPIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Pizarro del Cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97981-0001 del 10 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1997.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LIOPIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Sanbornón y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigilante Quero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DCCG-14000009 de 7 MAY 2010.

**3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor economista, Daniel Bertram Plaza Rosales, en su calidad de Gerente General, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

**4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DCCG-14000009 de 7 MAY 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LIOPIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Sanbornón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del contenido de la referida escritura pública, por sus afijos conactivos, para efectos de oposición de terceros suñada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LIOPIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Sanbornón, a fin, que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio matricado y, además, por que el particular es conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o sus suplentes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la referida compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: sea la ciudad de Sanbornón, Provincia del Guayas".

Guayaquil, 7 MAY 2010

  
Daniel Bertram Plaza Rosales  
Gerente General



May. 19-2021/2010